

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 24 marzo de 2020

Huelva, a 27 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

TABLA DE AFINIDADES Y BAREMOS

435-ÁREA DE GEOGRAFÍA HUMANA

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO

Código Seguro de verificación:7WDE81BmygqV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FLORENCIO DELGADO JIMENO	FECHA	27/03/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



7WDE81BmygqV6GdbPUhyNg==

DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
ÁREA DE GEOGRAFÍA HUMANA (435)
(Aprobado en Comisión Permanente de 20 de febrero de 2020)

TABLA DE AFINIDADES

Aplicable a todas las figuras de contratación de profesorado laboral en las categorías de Asociado, Ayudante Doctor y Contratado Doctor)

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulación

Titulación (Licenciatura, Grado o Doctorado) en Geografía, Geografía e Historia (Sección *Geografía* o Especialidad *Geografía e Historia*) o Titulaciones con competencias equivalentes: 100 %

Titulación (Licenciatura, Grado o Doctorado) en Ciencias Ambientales o Titulaciones con competencias equivalentes: 50 %

Titulación (Licenciatura, Grado o Doctorado) en Geografía e Historia, (otras especialidades distintas a las anteriormente citadas), Humanidades, Historia o Titulaciones con competencias equivalentes: 25 %

Otras titulaciones: 0 %

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

II.a Formación docente

100% para todos los méritos aportados (formación docente universitaria).

II.b Actividad docente

Realizada en el Área de Geografía Humana: 100 %

Realizada en Análisis Geográfico Regional: 50 %

Realizada en Geografía Física: 50 %

En otras Áreas de Conocimiento: 0 %

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

En el Área de Geografía Humana: 100 %

Realizada en Análisis Geográfico Regional: 50 %

Realizada en Geografía Física: 50 %

En otras Áreas de Conocimiento: 0 %

IV y V. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con el Área de Geografía Humana: 100 %

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con Análisis Geográfico Regional: 50 %

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con Geografía Física: 50 %

Actividades (profesionales, docencia no reglada, no universitaria, becas...) relacionadas con otras Áreas de conocimiento: 0 %

GEOGRAFÍA HUMANA
BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR ASOCIADO

Valoración del Departamento: 20 puntos

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 3 puntos):

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe I y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 1) Expediente académico: Nota media del expediente x 0,4 de la titulación principal del candidato en caso de poseer varias.
- 2) DEA/Suficiencia Investigadora/Máster Oficial: Sobresaliente = 0,5; Notable = 0,3; Aprobado = 0,2.
- 3) Tesis Doctoral: Aprobado = 0,5 puntos; Notable = 0,75 puntos; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos (o calificaciones equivalentes).
- 4) Mención de Doctorado Europeo: 0,5 puntos.
- 5) Otras titulaciones universitarias:
 - 5.1) Por cada titulación universitaria superior: 0,4 puntos.
 - 5.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 0,3 puntos.
- 6) Otras Tesis Doctorales: 0,75 puntos por cada una.
- 7) Premios y Distinciones Académicas:
 - 7.1) Premios extraordinarios de doctorado: 0,5 puntos.
 - 7.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
 - 7.3) Otros premios relacionados con la formación académica: 0,1 puntos.
- 8) Formación académica complementaria:
 - 8.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,16 puntos por año.
 - 8.2) Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
 - 8.3) Programa Becas Séneca: 0,1 puntos por semestre.
 - 8.4) Máster completo o Curso de Experto: 0,08 puntos por cada 100 horas.
 - 8.5) Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años: 0,02 puntos por actividad.

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 4 puntos)

II.a) Formación Docente (máximo 2 puntos):

- 1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos por cada 30 horas.
- 1.2) Cursos de formación: 0,04 puntos por cada 30 horas.
- 1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,2 punto por curso.
- 1.4) Participación en experiencias piloto (EEES): 0,4 puntos por curso.
- 1.5) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0,1 puntos por año.
- 1.6) Evaluaciones sobre la calidad docente. Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma. Sólo serán valoradas las encuestas de aquellos profesores que acrediten haber impartido, como mínimo el 40% de las asignaturas.

II.b) Experiencia docente (máximo 3 puntos):

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe II.b y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 2.1) A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POD) que han impartido clases en la Universidad.
- 2.2) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,2 puntos por año (la será proporcional a la dedicación docente). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,1.
- 2.3) Experiencia docente adicional:
 - 2.3.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,2 puntos).
 - 2.3.2) Impartición de más de tres asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0,1 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
 - 2.3.3) Participación en actividades de teleformación: la dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación).
 - 2.3.4) Dirección de trabajos de investigación (DEA) defendidos y aprobados: 0,08 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 2.3.5) Dirección de proyectos fin de carrera: 0,05 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 2.3.6) Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0,03 puntos por actividad.
- 2.4) Experiencia docente profesional: docencia en máster, cursos de experto, etc. 0,16 puntos por cada cuatrimestre completo (120 horas).

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 4 puntos)

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe III y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 1) Movilidad (máximo 1 punto). La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - 1.1) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,12 por mes.
 - 1.2) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,08 por mes.
 - 1.3) Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,04 por mes.
- 2) Participación en Congresos:
 - 2.1) Nacionales:
 - 2.1.1) Ponencia invitada: 0,2 puntos.
 - 2.1.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,06 puntos.
 - 2.1.3) Comunicaciones: 0,04 puntos.
 - 2.2) Internacionales:
 - 2.2.1) Ponencia invitada: 0,4 puntos.
 - 2.2.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,2 puntos.
 - 2.2.3) Comunicaciones: 0,1 puntos.
- 3) Publicaciones:
 - 3.1) Libros:
 - 3.1.1) Ediciones internacionales (0,6 puntos por cada uno).

- 3.1.2) Ediciones nacionales (0,4 puntos por cada uno).
- 3.2) Capítulos de libros:
 - 3.2.1) Ediciones internacionales (0,2 puntos por cada uno).
 - 3.2.2) Ediciones nacionales (0,1 puntos por cada uno).
- 3.3) Artículos:
 - 3.3.1) Ediciones internacionales.
 - 3.3.2) Ediciones nacionales.

Se utilizarán los grupos (Q) de clasificación de impacto del Journal Citation Report (JCR), SJR (Scopus), ESCI (WOS), así como otros sistemas de evaluación contemplados por la FECYT para Humanidades y Ciencias Sociales (CIRC, SciELO, ERIH PLUS, MIAR, etc.) Sobre esta base, el área de conocimiento establecerá una clasificación de revistas en 4 grupos. Para el grupo A, la valoración será 0,6 puntos; para el grupo B, 0,4; para el grupo C, 0,2 punto; en su caso, para el grupo D, 0,1 puntos; para los artículos en revistas no indexadas con ISSN, 0,06 puntos.

En los libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta los resultados de las editoriales en el Ranking General SPI (Scholarly Publishers Indicators), distinguiendo ediciones internacionales y nacionales, en 4 grupos (Q) en cada caso. Se aplicará un índice corrector sobre la puntuación (A: x 1,00; B: x 0,67; C: x 0,33; D: x 0,17; no index. con ISBN: x 0,1).

En general, para la valoración se aplicará el siguiente factor corrector:

- Un libro, capítulo de libro o artículo firmado hasta por 4 autores se le aplicará el valor completo.
- Un libro, capítulo de libro o artículo firmado por más de 4 autores, se aplicará: "puntuación x 4 / nº de autores".

Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

- 3.4.) Cartografía publicada:
 - 3.4.1.) Ediciones internacionales (0,2 puntos por cada uno).
 - 3.4.2.) Ediciones nacionales (0,1 puntos por cada uno).
- 4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,6 puntos por año.
- 5) Participación en proyectos de investigación financiados:
 - 5.1) Competitivo internacional: 0,4 puntos.
 - 5.2) Competitivo nacional: 0,3 puntos.
- 6) Registro de la propiedad industrial e intelectual:
 - 6.1) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 0,4 puntos por cada uno.
 - 6.2) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual no-comercializados o licenciados: 0,2 puntos por cada uno.
- 7) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de la plaza: 0,1 puntos.
- 8) Ser o haber sido becario de FPI:
 - 8.1) Beca del Ministerio, de la Junta de Andalucía o de otros Planes Propios de Investigación: 0,3 puntos por año.
- 9) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0,4 puntos por año.
- 10) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
- 11) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,6 puntos.
- 12) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,6 puntos por Proyecto.

IV.- Experiencia profesional (máximo 7 puntos)

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe IV y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 1) La experiencia profesional fuera de la universidad relacionada con el Área de Conocimiento durante los 10 últimos años será valorada con 0,2 puntos por año.
- 2) Los informes técnicos y jurídicos serán puntuados 0,1 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 3) Los contratos acreditados al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes podrán valorarse en conjunto hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 4) El desempeño de puestos de gestión y dirección en los ámbitos público y privado no universitarios podrán valorarse hasta un máximo de 0,6 puntos.

V.- Otros Méritos (máximo 2 puntos)

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe V y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 1) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,4 puntos.
- 2) Otras becas de convocatoria pública (máximo 0,4 puntos).
- 3) Gestión académica (máximo 1 punto):
 - 3.1) Órganos unipersonales:
 - 3.1.1) Representación sindical en Junta PDI o Comité de Empresa: 0,08 puntos por año.
 - 3.1.2) Secretario de Departamento: 0,1 puntos por curso.
 - 3.1.3) Director de Departamento: 0,14 puntos por curso.
 - 3.1.4) Secretario de Facultad o Escuela: 0,14 puntos por curso.
 - 3.1.5) Vicedecano o Subdirector de Escuela: 0,16 puntos por curso.
 - 3.1.6) Director de Instituto Universitario: 0,14 por curso.
 - 3.1.7) Decano o Director de Escuela: 0,2 puntos por curso.
 - 3.1.8) Vicerrector o Secretario General de Universidad: 0,3 puntos por año.
 - 3.2) Órganos colegiados:
 - 3.2.1) Miembro de Junta de Facultad o Escuela: 0,08 puntos por curso.
 - 3.2.2) Miembro Claustro: 0,08 por curso.
 - 3.2.3) Miembro de Consejo de Gobierno: 0,16 por curso.
 - 3.2.4) Miembro de otros órganos colegiados: 0,08 por curso.
- 4) Otros méritos para considerar por la Comisión. (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).

GEOGRAFÍA HUMANA
BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Valoración del Departamento: 20 puntos

I.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 5 puntos).

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe I y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 1) Tesis Doctoral: Aprobado = 0,5 puntos; Notable = 1 puntos; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos (o calificaciones equivalentes).
- 2) Mención de Doctorado Europeo: 0,75 puntos.
- 3) Otras titulaciones universitarias:
 - 3.1) Por cada titulación universitaria superior: 0,4 puntos.
 - 3.2) Por cada titulación universitaria de grado medio: 0,3 puntos.
- 4) Otras Tesis Doctorales: 0,8 puntos por cada una.

En los puntos 3) y 4) se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 5) Premios y Distinciones Académicas:
 - 5.1) Premios extraordinarios de doctorado: 0,5 puntos.
 - 5.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
 - 5.3) Otros premios relacionados con la formación académica: 0,1 puntos.
- 6) Formación académica complementaria:
 - 6.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,16 puntos por año.
 - 6.2) Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
 - 6.3) Programa Becas Séneca: 0,1 puntos por semestre.
 - 6.4) Máster completo o Curso de Experto: 0,08 puntos por cada 100 horas.
 - 6.5) Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años: 0,02 puntos por actividad.

II.- FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 5 puntos).

II.a) Formación Docente (máximo 2 puntos):

- 1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos.
- 1.2) Cursos de formación: 0,05 puntos por cada 30 horas.
- 1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente: 0,2 puntos por curso.
- 1.4) Participación en experiencias piloto (EEES): 0,4 puntos por curso.
- 1.5) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia: 0,1 puntos por año.
- 1.6) Responsable de profesores noveles: 0,1 puntos por profesor y curso académico.
- 1.7) Evaluaciones sobre la calidad de la docencia
 - a) Evaluación Docencia positiva (1 punto).
 - b) Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma. Sólo serán valoradas las encuestas de aquellos profesores que acrediten haber impartido, como mínimo el 40% de las asignaturas.
 - c) Tramos docentes concedidos (0,2 puntos por cada uno).

II.b) Experiencia docente (máximo 3 puntos):

Como queda recogido en las afinidades, en los epígrafes II.b y II.c y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 2.1) A los becarios de investigación (FPI/FPD del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 punto por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el POD) que han impartido clases en la Universidad.
- 2.2) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Instituciones de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,2 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,1.
- 2.3) Experiencia docente adicional
 - 2.3.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,2 puntos).
 - 2.3.2) Impartición de tres o más asignaturas diferentes según POD a lo largo de los últimos cuatro años: 0,1 por asignatura. Será necesario que el candidato acredite que ha impartido, como mínimo, el 40% de los créditos totales de cada asignatura.
 - 2.3.3) Participación en actividades de teleformación: la dedicación a TC por año académico será valorada con 0,4 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,2 punto por año (la puntuación será proporcional a la dedicación).
 - 2.3.4) Dirección de trabajos de investigación (DEA) defendidos y aprobados: 0,08 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 2.3.5) Dirección de proyectos fin de carrera: 0,05 por cada uno, con un máximo de 0,4 puntos.
 - 2.3.6) Tareas de coordinación, evaluación y apoyo a la docencia en Centros y Departamentos: 0,03 puntos por actividad.

III.- Actividad Investigadora (máximo 7 puntos).

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe III y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

- 1) Movilidad (máximo 1,5 puntos) - La estancia en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1.1) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,12 por mes.
 - 1.2) Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,08 por mes.
 - 1.3) Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,04 por mes.
- 2) Participación en congresos:
 - 2.1) Nacionales:
 - 2.1.1) Ponencia invitada: 0,2 puntos.
 - 2.1.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,06 puntos.
 - 2.1.3) Comunicaciones: 0,04 puntos.
 - 2.4) Internacionales:
 - 2.2.1) Ponencia invitada: 0,4 puntos.
 - 2.2.2) Trabajo extenso con ISBN (proceeding): 0,2 puntos.
 - 2.2.3) Comunicaciones: 0,1 puntos.
- 3) Publicaciones:

- 3.1) Libros.
 - 3.1.1) Ediciones internacionales (0,12 puntos por cada uno).
 - 3.1.2) Ediciones nacionales (0,08 puntos por cada uno).
- 3.2) Capítulos de libros:
 - 3.2.1) Ediciones internacionales (0,2 punto por cada uno).
 - 3.2.2) Ediciones nacionales (0,1 punto por cada uno).
- 3.3) Artículos:
 - 3.3.1) Ediciones internacionales.
 - 3.3.2) Ediciones nacionales.

Se utilizarán los grupos (Q) de clasificación de impacto del Journal Citation Report (JCR), SJR (Scopus), ESCI (WOS), así como otros sistemas de evaluación contemplados por la FECYT para Humanidades y Ciencias Sociales (CIRC, SciELO, ERIH PLUS, MIAR, etc.) Sobre esta base, el área de conocimiento establecerá una clasificación de revistas en 4 grupos. Para el grupo A, la valoración será 0,6 puntos; para el grupo B, 0,4; para el grupo C, 0,2 punto; en su caso, para el grupo D, 0,1 puntos; para los artículos en revistas no indexadas con ISSN, 0,06 puntos.

En los libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta los resultados de las editoriales en el Ranking General SPI (Scholarly Publishers Indicators), distinguiendo ediciones internacionales y nacionales, en 4 grupos (Q) en cada caso. Se aplicará un índice corrector sobre la puntuación (A: x 1,00; B: x 0,67; C: x 0,33; D: x 0,17; no index. con ISBN: x 0,1).

En general, para la valoración se aplicará el siguiente factor corrector:

- Un libro, capítulo de libro o artículo firmado hasta por 4 autores se le aplicará el valor completo.
- Un libro, capítulo de libro o artículo firmado por más de 4 autores, se aplicará: "puntuación x 4 / nº de autores".

Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

3.4.) Cartografía publicada:

- 3.4.1.) Ediciones internacionales (0,2 punto por cada uno).
 - 3.4.2.) Ediciones nacionales (0,1 punto por cada uno).
- 4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,6 puntos por año.
 - 5) Participación en proyectos de investigación financiados (máximo 1 punto):
 - 5.1) Competitivo internacional: 0,4 puntos.
 - 5.2) Competitivo nacional: 0,3 puntos.
 - 6) Registro de la propiedad industrial e intelectual:
 - 6.1) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual comercializados o licenciados: 0,4 puntos por cada uno.
 - 6.2) Patentes o registro de la propiedad industrial e intelectual no-comercializados o licenciados: 0,2 puntos por cada uno.
 - 7) Miembro de un grupo I+D+I en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,1 puntos.
 - 8) Ser o haber sido becario de FPI:
 - 8.1) Beca del Ministerio o de la Junta de Andalucía y de planes propios de investigación: 0,3 puntos por año.
 - 9) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia o de Comunidad Autónoma: 0,4 puntos por año.
 - 10) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
 - 11) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,6 puntos.
 - 12) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,6 puntos por Proyecto.

IV.- OTROS MÉRITOS (máximo 3 puntos).

Como queda recogido en las afinidades, en el epígrafe IV y en todos sus apartados se tendrá en cuenta la afinidad y complementariedad con el Área de Conocimiento convocante de la plaza objeto de concurso.

Se considerarán especialmente aquellos méritos que más influyan en la calidad de la docencia y la investigación. La Comisión de contratación especificará y publicará en el tablón de anuncios del Rectorado o del Centro donde se celebre la sesión, antes de pasar a la valoración de los candidatos, la puntuación atribuida a cada concepto:

- 1) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- 2) Experiencia profesional relacionada con el Área de Conocimiento: contratos al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes, hasta 1 punto.
- 3) Elaboración de informes técnicos y jurídicos, actividad profesional acreditada y experiencia docente no universitaria, hasta 1 punto.
- 4) Otras becas de convocatoria pública (máximo 0,5 puntos).
- 5) Gestión académica (máximo 1 punto):
 - 5.1) Órganos unipersonales:
 - 5.1.1) Representación sindical en Junta PDI o Comité de Empresa: 0,08 puntos por año.
 - 5.1.2) Secretario de Departamento: 0,1 puntos por curso.
 - 5.1.3) Director de Departamento: 0,14 puntos por curso.
 - 5.1.4) Secretario de Facultad o Escuela: 0,14 puntos por curso.
 - 5.1.5) Vicedecano o Subdirector de Escuela: 0,16 puntos por curso.
 - 5.1.6) Director de Instituto Universitario: 0,14 por curso.
 - 5.1.7) Decano o Director de Escuela: 0,2 puntos por curso.
 - 5.1.8) Vicerrector o Secretario General de Universidad: 0,3 puntos por año.
 - 5.2) Órganos colegiados:
 - 5.2.1) Miembro de Junta de Facultad o Escuela: 0,08 puntos por curso.
 - 5.2.2) Miembro Claustro: 0,08 por curso.
 - 5.2.3) Miembro de Consejo de Gobierno: 0,16 por curso.
 - 5.2.4) Miembro de otros órganos colegiados: 0,08 por curso.
- 6) Otros méritos a considerar por la Comisión (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).